

Apruébese Finiquito.

LOTA, 06 JUN. 2018

DECRETO D.E.M. N° 1742 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde fechas 13 de octubre del 2017, hasta el 23 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JUAN MENDOZA LIZAMA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador **JUAN MENDOZA LIZAMA**, Celador del Liceo A-45.

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 24 de noviembre de 2017, por la causal de "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$39.825.-** (Treinta y nueve mil ochocientos veinticinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/JRZ/MPP/ROHM/mfm.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.